

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.12 – Fecha 27/07/2022 1 de 7

Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Usaquén
Acta N°12 Sesión Extraordinaria Julio Virtual

FECHA: 27 de julio 2022

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Plataforma Google meet.google.com/ojd-heds-vvk

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes plásticas y visuales	CLACP de Usaquén	María del Pilar Díaz Reyes
Representante de Literatura	CLACP de Usaquén	Julio César Rodríguez Bustos
Representante de Asuntos locales	CLACP de Usaquén	Cecilia Elena Miranda Rueda
Representante de Medios comunitarios	CLACP de Usaquén	William Vladimir Montero García
Representante de Mujeres	Asociación red de mujeres de Usaquén	Teresa de Jesús Suescun de Castro
Representante de Arte circense	CLACP de Usaquén	Rubén Darío Díaz
Representante de Bibliotecas comunitarias	CLACP de Usaquén	John Fredy Rincón Castrillón
Representante de Artesanos	CLACP de Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez
Representante de Arte Dramático	CLACP de Usaquén	Arturo Corrales
Representante de Música	CLACP de Usaquén	Luis Alfonso Rodríguez Bernal
Administración Local	Alcaldía local	Cesar Pardo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria técnica	Mónica Vásquez

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos Locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Interprete- SCR D	Samir Mojica
Interprete- SCR D	Bladimir Montañez
Sector de Discapacidad	Hernando Parra

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Infraestructura cultural	CLACP de Usaquén	Julián Camilo Bello Montero
Representante de Patrimonio cultural	COLECTIVO PALLAPAR	Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Delegación Consejo Local de Sabios y Sabias	CLACP de Usaquén	Gloria Hernández (justificación)
Representante de Danza	CLACP de Usaquén	Fabián Alberto Acencio
Delegado Mesa Sectorial	IDARTES	Mariluz Morales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.12 – Fecha 27/07/2022 3 de 7

Cesar Pardo de la Alcaldía local, aclara que el año pasado también se requirió y sí se hace mediante un contrato porque como son recursos públicos para el control y garantía de los procesos, estos deben ser entregados por medio de un contrato y a través de un tercero.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que el contrato se hace entre la Alcaldía y el operador, más no con los artistas, porque lo que hace el operador es que por medio de una convocatoria abierta y la evaluación de jurados selecciona a los artistas con los que hace es una carta de compromiso.

Cesar Pardo de la Alcaldía local, señala que el pago de parafiscales se está solicitando en cumplimiento a la norma y recuerda que el año pasado se hizo un contrato con cada artista, porque no es una vinculación laboral sino la prestación de un servicio en tarima, donde pueden tener accidentes. Igualmente, aclara que no se puede usar la figura de estímulos porque ni la Alcaldía, ni los operadores tienen ese alcance de emitir resoluciones.

Consejero Rafael Gutiérrez, comenta que en la declaración de renta y ante la DIAN se puede indicar que se recibió un incentivo cultural para que los artistas solo paguen cuando realmente son contratados por una empresa, no de esta forma, porque el operador debe pagar una póliza en la que debe tener ARP, ya que él es el responsable del montaje y la logística.

Cesar Pardo de la Alcaldía local, indica que la póliza ya está prevista porque hace parte del plan de emergencia de los eventos y efectivamente esta cubre eventualidades que pasen con la tarima o con la realización del evento, pero el tema de salud y gastos médicos si corresponden al artista.

Consejera Teresa Suescun, menciona que en el comité de las artes se trató este tema, pero consideraron que se debía tomar una decisión en pleno del Consejo.

Consejero Rafael Gutiérrez, pregunta, si cada artista va a firmar un contrato, ¿quién debe responder por la seguridad del artista?, ¿el artista le debe demostrar al operador que está asegurado o el operador es el que le debe de garantizar la seguridad al estar contratando?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que el operador garantiza una póliza de riesgos según el evento (ejemplo traslado en ambulancia), pero la seguridad del artista como de todo el personal vinculado al evento si corresponde a cada uno (la atención médica), asimismo aclara que no es un contrato laboral entre el operador y el artista, sino un contrato de prestación de servicios, donde el contratista debe cumplir con el pago de parafiscales.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, considera que es importante escalar esta consulta con personas del área contable que quizás tienen mayor claridad y conocen mecanismos con los que se pueda beneficiar a los artistas.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, menciona que es importante revisar otros mecanismos para que los artistas no se vean obligados a pagar salud y pensión, cuando solo van a tener una puesta en escena.

Hernando Parra invitado por el sector de discapacidad, señala que no se justifica el pago de seguridad social por solo la presentación de un espectáculo que dura entre una o dos horas máximo.

Presidente Cecilia Miranda, manifiesta estar de acuerdo con hacer la consulta contable que corresponda, para tener claridad del tema no solo con los artistas, sino también con los jurados.

Cesar Pardo de la Alcaldía local, aclara que para los jurados y los artistas aplica la misma norma de un contrato y pago de parafiscales, sin embargo, esta misma semana se convocará una mesa de trabajo para hacer claridades contables con el operador y con el IDARTES si es posible.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Consejero Julio Cesar Rodríguez, propone que en la convocatoria que salga el 29 de julio se ponga entre paréntesis algún indicativo de que se está estudiando el tema, para no retrasar los tiempos, y que el Consejo también haga sus consultas contables con externos.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, con relación a los criterios de quienes no pueden participar menciona que algunos son exagerados y considera que se debe dejar: jurados ganadores del año pasado y servidores públicos. Ninguno de los consejeros y consejeras manifestó estar en desacuerdo.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿cuántos jurados son?, ¿los jurados van a devengar un salario?, y ¿serán jurados de solo el festival de las artes o de todos los eventos?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que son tres jurados, devengarán \$1.200.000 y serán jurados de los tres eventos.

Consejero Rubén Díaz, sugiere incluir o reforzar en este ítem que no pueden ser residentes de otras localidades. Ninguno de los consejeros y consejeras manifestó estar en desacuerdo.

Mónica Vásquez, secretaria técnica, recomienda copiar el URL de donde se puede descargar el certificado de residencia, porque no todas las personas lo conocen.

Presidente Cecilia Miranda, pregunta ¿cada evento no se supone que tiene su propio presupuesto para jurados?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que es un tema de tiempo y presupuesto, porque sería abrir tres convocatorias, tres selecciones y se disminuiría la participación de un artista para cubrir el pago de un jurado.

Presidente Cecilia Miranda, indica que no le queda claro el tema, porque de ser así cada jurado debería ganar \$3.600.000, \$1.200.000 por cada evento.

Cesar Pardo de la Alcaldía local, menciona que, si consideran que es un pago razonable, no hay ningún problema está a su decisión, pero es importante tener en cuenta que cada costo que se suba repercute en otro, ya que la aspiración del evento es de muchos días y de muchos artistas.

Consejera Teresa Suescun, considera que si cada evento tiene su presupuesto el pago de los jurados no se debería recargar únicamente en el Festival de las Artes, sino disponer un porcentaje igual de cada evento (Festival de las Artes, Cumpleaños y Navidad de Usaquén) para cubrir este costo y que cada evento asuma lo suyo.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, considera que finalmente se deben seleccionar 9 jurados, 3 para cada evento y pagarles \$1 millón a cada uno si no es posible más, porque finalmente esas 9 personas son artistas de la localidad que no van a participar en el evento y se está aumentando la participación.

Consejero Rafael Gutiérrez, sugiere incluir que los jurados ganadores de otros eventos del 2022 no pueden participar.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, manifiesta no estar de acuerdo con ese ítem y sugiere incluir: jurados que sean ganadores de la convocatoria no podrán participar en el evento artístico 2022.

Cesar Pardo de la Alcaldía local, menciona que enviará la presentación con la información que se acaba de incluir para que la revisen y poder lanzar la convocatoria el 29 de julio.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.12 – Fecha 27/07/2022 5 de 7
 Cesar Pardo de la Alcaldía local, comparte pantalla y presenta los avances del comité de las artes con relación a la convocatoria de los artistas del Festival de las Artes 2022, para recibir retroalimentaciones.



CONVOCATORIA ARTISTAS FESTIVAL DE LAS ARTES 2022
 Convocatoria dirigida a artistas residentes en la localidad de Usaquén que demuestren su trabajo artístico en la localidad Festival de Artes Usaquén 2022.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Objeto: Convocar artistas, agrupaciones de las distintas áreas artísticas en Artes plásticas, Música, artes visuales, Danza, literatura, Circo, hacedores de oficio.
- Tipos de participantes.

Agrupación
 Persona Natural
 Persona Jurídica



CONVOCATORIA ARTISTAS FESTIVAL DE LAS ARTES 2022
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

- Formulario de inscripción al festival.
- Certificado del Consejo local de arte, cultura y patrimonio vigente.
- Participantes del sector danza. Certificado de la Mesa local Danza Usaquén.
- Dossier de la obra con la cual se postula.
- Lugar y fecha de estreno.
- Reseña.
- Ficha técnica.
- Duración de la obra.
- Acreditación de la obra, certificaciones, programas de mano, link, notas de prensa, entre otros.
- Video completo de la obra.
- Fotografías de la puesta en escena.
- Relación de todos, todas y todos los integrantes que conformen el montaje y que asistirán al evento.
- Presentar en un sólo documento PDF la carpeta archivos, enviado al correo dispuesto para el festival como canal oficial de comunicación.
- RUT actualizado con Códigos CIU, SALUD, EPS, como persona natural



CONVOCATORIA ARTISTAS FESTIVAL DE LAS ARTES 2022

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Servidores públicos y empleados oficiales.
- Propuestas que hayan participado en la Versión anterior de este festival de las artes (2021).
- Propuestas o artistas que se presenten a varias disciplinas o alguno de sus integrantes.



CONVOCATORIA ARTISTAS FESTIVAL DE LAS ARTES 2022
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

- Formulario de inscripción al festival (Responsable del comité de las Artes)
- Certificado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio CLACP vigente. Enviar correo solicitando la solicitud a: asasasa@asasasa.asa (Pendiente de compartir por comité de comunicaciones).
- Participantes del sector danza. Certificado de la Mesa local Danza Usaquén. (Particularidad la idea es definir algo general)
- Hoja de vida de artista
- Propuesta artística para el festival
- Dossier de la obra con la cual se postula: que incluya: lugar y fecha de estreno, reseña, ficha técnica, duración de la obra.
- Acreditación de la obra, certificaciones, programas de mano, link, notas de prensa, entre otros.
- Video completo de la obra.
- Fotografías de la puesta en escena.
- Relación de todos, todas y todos los integrantes que conformen el montaje y que asistirán al evento.
- Presentar en un sólo documento PDF la carpeta archivos, enviado al correo dispuesto para el festival como canal oficial de comunicación.
- RUT actualizado con Códigos CIU, SALUD, EPS, como persona natural (Por validar y confirmar).

Presidente Cecilia Miranda, pregunta ¿cuáles son las prácticas artísticas que los jurados van a evaluar?, y ¿a cuántos artistas van a seleccionar?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que son 25 artistas de artes plásticas, música, artes visuales, danza, arte dramático, literatura, circo y hacedores de oficios artesanales.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, pregunta ¿para qué fecha está el lanzamiento de la convocatoria de artistas?

Cesar Pardo de la Alcaldía local, responde que estaría saliendo la próxima semana.

Presidente Cecilia Miranda, considera que es redundante solicitar dos certificados para solo un área artística (danza), de ahí sugiere que se solicite solo el del CLACP. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo.

Consejero Rubén Díaz, sugiere dejar en la convocatoria un enlace donde los artistas pueden solicitar el certificado del CLACP.

Consejero Vladimir Montero, menciona que se podría dejar el correo del Consejo y recuerda que se ha ofrecido una página web donde se puede subir la información de las convocatorias.

Consejero Julio Cesar Rodríguez, considera que se debe revisar con detenimiento los documentos técnicos porque no están siendo prácticos para las artistas.

Presidente Cecilia Miranda, menciona que el año pasado los jurados en sus sugerencias indicaron que las propuestas eran muy escuetas y que de acuerdo a cómo se están moviendo las propuestas artísticas, sería un buen punto de apoyo anexar un video corto en el que le cuenten al jurado de que se trata su presentación.

Consejero Luis Rodríguez, comenta que es importante que los videos sean sin edición, y tener en cuenta la certificación que da la Alcaldía porque en el sector de música se había hablado de que el 60% de las agrupaciones podían ser personas de Usaquén y el 40% de cualquier otra localidad.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.12 – Fecha 27/07/2022 6 de 7
 Cesar Pardo de la Alcaldía local, durante la sesión atiende las sugerencias realizadas, las cuales va presentando en simultáneo; sin embargo, queda pendiente de hacer una revisión detallada con el comité de las artes para consolidar la propuesta y enviar la versión final de las convocatorias.

Siendo las 5:10 p.m. se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del mes julio del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Próxima Sesión Ordinaria se realizará el 18 de agosto de 2022.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras.	Mónica Vásquez – Secretaría Técnica
Convocar una mesa de trabajo con el comité de las artes, el operador, el área contable de la Alcaldía y posiblemente el IDARTES, para tener claridad sobre la figura de contrato por prestación de servicios y pago de parafiscales.	Cesar Pardo – Alcaldía local
Enviar la presentación del Festival de las Artes con la información que se sugirió incluir y eliminar para revisarla y poder lanzar la convocatoria el 29 de julio.	Cesar Pardo – Alcaldía local

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la localidad de Usaquén la presente acta se firma por:

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.12 – Fecha 27/07/2022 7 de 7
Original firmado

Original firmado

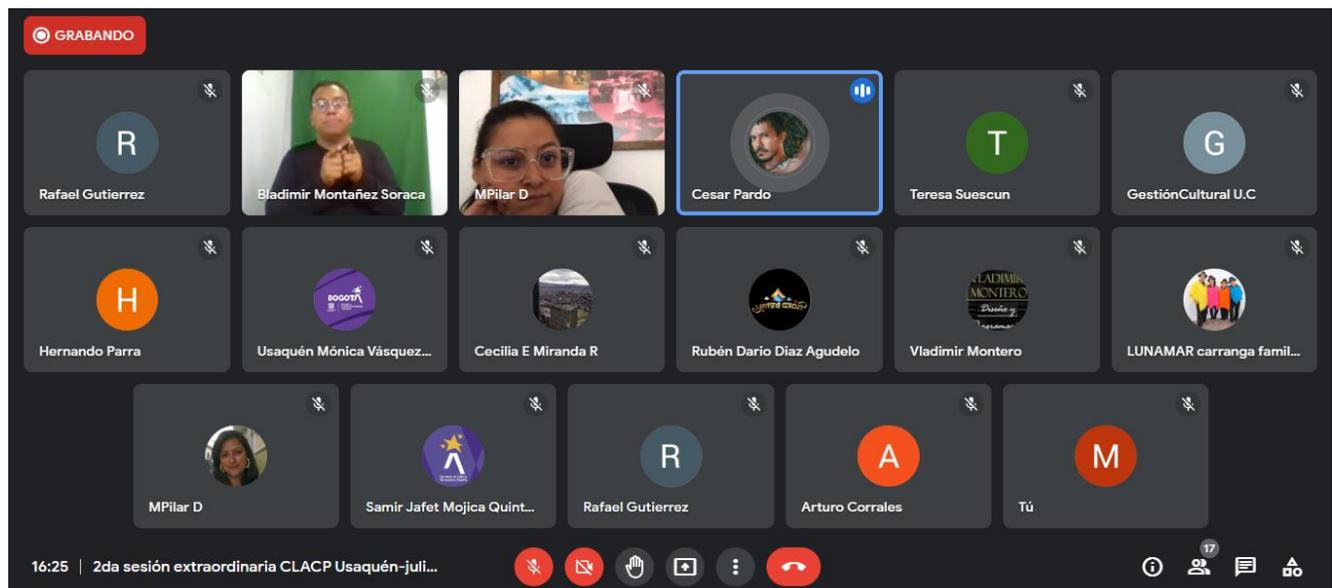
Cecilia Miranda
 Coordinador / Presidenta
 CLACP de Usaquén

Mónica Vásquez
 Secretaria Técnica
 CLACP de Usaquén

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén
 Revisó: Secretaría Técnica Mónica Vásquez DALP/SCRD
 Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCR D

Anexo 1. Registro fotográfico

Soporte de la realización de la Sesión Extraordinaria del mes de julio



Anexo 2. Enlace a las Grabaciones de las sesiones del CLACP

Enlace carpeta drive GRABACIONES CLACP 2022:
<https://drive.google.com/drive/folders/1jUgrq7yvVfm7I6SMtPpzUf9jfSeKn-jC?usp=sharing>